

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

7775 *Resolución de 6 de mayo de 2019, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Ingeniería Informática.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, una vez obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 28 del Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros, de 12 de junio de 2015 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 15 de julio, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 22 de junio de 2015),

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Ingeniería Informática.

El plan de estudios a que se refiere la presente resolución quedará estructurado conforme figura en el anexo de la misma.

Palma, 6 de mayo de 2019.–El Rector, Llorenç Huguet Rotger.

ANEXO

Plan de estudios conducente a la obtención del título de máster universitario en Ingeniería Informática por la Universidad de las Illes Balears

1. Rama de conocimiento a la que se adscribe el título: «Ingeniería y Arquitectura».
2. Centro de impartición: 07008971 Centro de estudios de Postgrado.
3. Total de créditos ECTS: 90.
4. Especialidades: Tiene 4 especialidades:
 - 4.1 Especialidad en Tecnologías de la Información.
 - 4.2 Especialidad en Tecnologías Interactivas.
 - 4.3 Especialidad en Visión y Robótica.
 - 4.4 Especialidad en Computación Distribuida y Empotrada.
5. Distribución de créditos en el título.

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatoria (OBL).	36
Optativa (OPT).	24
Prácticas externas (PEX).	12
Trabajo de fin de máster (TFM).	18
Total.	90

5.1 Estructura del plan de estudios

Módulo	Materia	Asignatura	Tipo	Créditos
Dirección y Gestión.	Planificación y Dirección de Proyectos.	Planificación y Dirección de Proyectos.	OBL	6
	Dirección y Gestión de la Innovación.	Dirección Estratégica de Sistemas y Tecnologías.	OPT	6
		Promoción de la Innovación Tecnológica.	OPT	6

Módulo	Materia	Asignatura	Tipo	Créditos
Tecnologías Informáticas.	Tecnologías Informáticas Comunes.	Computación en la Nube.	OBL	6
		Desarrollo de Sistemas de Información.	OBL	6
		Computación de Altas Prestaciones.	OBL	3
		Tecnologías de Desarrollo de Aplicaciones para Dispositivos Móviles.	OBL	6
		Seguridad y Distribución de Contenidos Multimedia en Internet.	OBL	6
		Sistemas Basados en el Conocimiento.	OBL	3
	Tecnologías de la Información.	Tecnologías de Seguridad para el Comercio Electrónico.	OPT	3
		Tecnologías de Información Semántica.	OPT	3
		Gestión y Almacenamiento de Datos Masivos.	OPT	3
		Análisis de Datos Masivos.	OPT	3
	Tecnologías Interactivas.	Tecnologías Multimedia.	OPT	3
		Tecnologías de Computación Gráfica.	OPT	3
		Ingeniería de la Usabilidad.	OPT	3
		Experiencia de Usuario.	OPT	3
	Visión y Robótica.	Visión por Computador.	OPT	3
		Procesamiento y Análisis de Imágenes.	OPT	3
		Reconocimiento de Patrones.	OPT	3
		Robótica.	OPT	3
	Computación Distribuida y Empotrada.	Redes de Sensores.	OPT	3
		Internet of Things.	OPT	3
		Redes Empotradas.	OPT	3
		Sistemas Empotrados Críticos.	OPT	3
	Complementos.	Aprendizaje Automático.	OPT	3
		Robótica Móvil.	OPT	3
		Visión 3D.	OPT	3
		Bioinformática.	OPT	3
		Interfaces Naturales.	OPT	3
		Realidad Aumentada.	OPT	3
		Control Basado en Visión.	OPT	3
		Ingeniería Web.	OPT	3
TIC para la Educación.	OPT	3		

Módulo	Materia	Asignatura	Tipo	Créditos
Trabajo Fin de Máster.	Trabajo Fin de Máster.	Trabajo Fin de Máster.	TFM	18
Prácticas Externas.	Prácticas Externas.	Prácticas Externas.	PEX	12

5.2 Condiciones de terminación: para obtener el título de Máster Universitario en Ingeniería Informática por la Universidad de las Illes Balears, el alumnado deberá superar el total de créditos de la tabla del punto 5, de entre las asignaturas de la tabla del punto 5.1. En cuanto a los créditos optativos, 6 deben pertenecer a la materia Dirección y gestión de la innovación, 12 deben corresponder íntegramente a una de las especialidades y los 6 restantes se elegirán de entre las especialidades o de la materia Complementos.

5.3 Condiciones de especialidad: Es obligatorio cursar una de las cuatro especialidades para la obtención del título.

5.3.1 Especialidad en Tecnologías de la Información: para obtener esta especialidad, el alumnado deberá superar las asignaturas siguientes:

Módulo	Materia	Asignatura	Tipo	Créditos
Tecnologías Informáticas.	Tecnologías de la Información.	Tecnologías de Seguridad para el Comercio Electrónico.	OPT	3
		Tecnologías de Información Semántica.	OPT	3
		Gestión y Almacenamiento de Datos Masivos.	OPT	3
		Análisis de Datos Masivos.	OPT	3

5.3.2 Especialidad en Tecnologías Interactivas: para obtener esta especialidad, el alumnado deberá superar las asignaturas siguientes:

Módulo	Materia	Asignatura	Tipo	Créditos
Tecnologías Informáticas	Tecnologías Interactivas	Tecnologías Multimedia.	OPT	3
		Tecnologías de Computación Gráfica.	OPT	3
		Ingeniería de la Usabilidad.	OPT	3
		Experiencia de Usuario.	OPT	3

5.3.3 Especialidad en Visión y Robótica: para obtener esta especialidad, el alumnado deberá superar las asignaturas siguientes:

Módulo	Materia	Asignatura	Tipo	Créditos
Tecnologías Informáticas.	Visión y Robótica.	Visión por Computador.	OPT	3
		Procesamiento y Análisis de Imágenes.	OPT	3
		Reconocimiento de Patrones.	OPT	3
		Robótica.	OPT	3

5.3.4 Especialidad en Computación Distribuida y Empotrada: para obtener esta especialidad, el alumnado deberá superar las asignaturas siguientes:

Módulo	Materia	Asignatura	Tipo	Créditos
Tecnologías Informáticas.	Computación Distribuida y Empotrada.	Redes de Sensores.	OPT	3
		Internet of Things.	OPT	3
		Redes Empotradas.	OPT	3
		Sistemas Empotrados Críticos.	OPT	3